



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 07 de mayo de 2014.

Al Señor
Vicepresidente 1° a/c de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Dn. Sergio Ariel Rivero
Su Despacho:

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en nuestro carácter de legisladores provinciales en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K n° 2216, a efecto de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo, e individualmente al Ministerio de Gobierno, Ministerio de Desarrollo Social, que informen respecto a las acciones complementarias al plan calor desarrolladas hasta la fecha así como las acciones previstas en tal sentido para lo que resta del año.

Año tras año, los sectores carentes del servicio de gas en red y con recursos insuficientes enfrentan serias dificultades para contar con un suministro regular y económico de gas envasado que les permita contrarrestar esta carencia básica. Con la aparición de los primeros fríos y la incertidumbre en torno a la continuidad de los precios estabilizados, las dificultades se agravaron al punto de hacer imposible el acceso, por varios días, siquiera a una única garrafa de gas por familia e inclusive, tampoco a las prestaciones del plan calor, que recién estaría en la fase de inscripción.

Por otra parte, el gobierno renovó el acuerdo que mantiene con YPF gas desde el año 2013, distribuyó garrafas en la región sur y procedió a la firma de un convenio por el cual, según información periodística, a través de un aporte no reintegrable garantizaría, en la región Andina, la continuidad de los precios estabilizados a nivel nacional desde el año 2008.

Por ello, solicitamos se gestione ante el Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Gobierno y al Ministerio de Desarrollo Social, para que se sirvan responder el siguiente pedido de informes:

Autor: Bloque Alianza Concertación para el Desarrollo.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

1. Indique los datos actualizados y desagregados sobre el total de hogares sin servicio de gas de red en la provincia de Río Negro.
2. Informe de manera exhaustiva las acciones complementarias al Plan calor desarrolladas en lo que va del año 2014 y aquellas que estén previstas para lo que resta del año, indicando en cada caso:
 - 2.1. Organismo responsable,
 - 2.2. Recursos destinados,
 - 2.3. Origen de los recursos,
 - 2.4. Destino de los recursos,
 - 2.5. Modalidad de ejecución,
 - 2.6. Total de beneficiarios y criterios adoptados para la asignación de los beneficios,
 - 2.7. Razón por la cual, tal medida, no está incluida dentro del Plan Calor.
3. Informe las razones específicas que llevaron al gobierno provincial a firmar un convenio con la cooperativa Coopetel de El Bolsón a fin de garantizar, en la zona andina, los precios de las garrafas, estabilizados a nivel nacional a partir del año 2008. Remita copia del convenio suscripto e informe si tiene conocimiento de que esas mismas condiciones se encuentran presentes en otros casos.
4. Indique el cupo de garrafas subsidiadas asignado a la provincia de Río Negro en el marco del Programa Nacional de Consumo Residencial de Gas Licuado de Petróleo Envasado y si se han realizado gestiones a nivel nacional con el fin de garantizar el suministro regular, económico y en un nivel acorde a la demanda que se registra en las distintas localidades.
5. Informe si se han adoptado medidas tendientes a controlar y sancionar la reventa de garrafas subsidiadas a un precio mayor al acordado a nivel nacional. En caso afirmativo, detalle las medidas adoptadas.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Desarrollo Social, a pedido de los señores legisladores Bautista José MENDIOROZ, Alejandro BETELU, Darío César BERARDI, Adrián Jorge CASADEI, Francisco Javier GONZALEZ, Daniela Beatriz AGOSTINO, Cristina Liliana URIA, Héctor Hugo FUNES, Alfredo Daniel PEGA, Marta Silvia MILESI y Leonardo Alberto BALLESTER; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, referido a las acciones complementarias al plan calor desarrolladas hasta la fecha, así como las acciones previstas en tal sentido para lo que resta del año, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

1. Los datos actualizados y desagregados sobre el total de hogares sin servicio de gas de red en la Provincia de Río Negro.
2. Las acciones complementarias al plan calor desarrolladas en lo que va del año 2014 y aquéllas que estén previstas para lo que resta del año, indicando en cada caso:
 - 2.1. Organismo responsable.
 - 2.2. Recursos destinados.
 - 2.3. Origen de los recursos.
 - 2.4. Destino de los recursos.
 - 2.5. Modalidad de ejecución.
 - 2.6. Total de beneficiarios y criterios adoptados para la asignación de los beneficios.
 - 2.7. Razón por la cual, tal medida, no está incluida dentro del plan calor.
3. Las razones específicas que llevaron al Gobierno provincial a firmar un convenio con la cooperativa Coopetel de El Bolsón a fin de garantizar, en la zona andina, los precios de las garrafas, estabilizados a



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

nivel nacional a partir del año 2008. Remita copia del convenio suscripto e informe si tiene conocimiento de que esas mismas condiciones se encuentran presentes en otros casos.

4. El cupo de garrafas subsidiadas asignado a la Provincia de Río Negro en el marco del Programa Nacional de Consumo Residencial de Gas Licuado de Petróleo Envasado y si se han realizado gestiones a nivel nacional con el fin de garantizar el suministro regular, económico y en un nivel acorde a la demanda que se registra en las distintas localidades.
5. Si se han adoptado medidas tendientes a controlar y sancionar la reventa de garrafas subsidiadas a un precio mayor al acordado a nivel nacional. En caso afirmativo, detalle las medidas adoptadas.

VIEDMA, 16 de mayo de 2014.